

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1,
SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECONCILIACIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO Y DE GÉNERO VALLE DEL CAUCA".

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

En este punto la Administración Departamental realizó el análisis relativo al sector económico de Bienes y Servicios que cubre el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPÍTULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

➤ **Necesidad de contratar servicios.**

Es necesario contratar los servicios profesionales como PROFESIONAL teniendo en cuenta:

Que es deber de la Administración Central Departamental brindar a todas sus dependencias todo el apoyo que se requiere para su normal funcionamiento y que, en la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, no se cuenta con suficiente personal para atender todos los requerimientos de las diferentes Secretarías.

La misión de la secretaria de Paz y Reconciliación del Valle del Cauca consiste en "Generar espacios de reconciliación, generando cultura de paz en el Departamento del Valle del Cauca"

Igualmente, su misión, de acuerdo con el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, le corresponde: i) formular y coordinar la política departamental de víctimas con enfoque étnico, diferencial y de género; prestar asistencia y orientación a los municipios del departamento del Valle del Cauca en sus Comités Municipales de Justicia Transicional, gestionar y establecer las acciones de implementación de los Planes de Acción Territorial para Víctimas; ii) Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar las iniciativas prioritarias en temas de víctimas, paz, reconciliación, democracia y Derechos Humanos; iii) Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar las iniciativas de memoria histórica; iv) Acompañar, formular e implementar las acciones de reconstrucción de tejido social en comunidades afectadas por conflictividades; v) Acompañar situaciones humanitarias en municipios afectados por las conflictividades; y vi) Atender y orientar las solicitudes de ciudadanos respecto a temas atinentes a víctimas, paz, reconciliación, democracia y derechos humanos. Entre otras.

Que no existiendo en la planta de cargos del Departamento personal suficiente y con las condiciones y de experiencia requeridas, resulta necesario el apoyo de personal calificado que permita apoyar la gestión realizada desde la Secretaría de Paz, velando porque todas las actuaciones encomendadas permitan mejorar la gestión y resultados de la dependencia dentro de su área.

La contratación de la Gobernación del Valle del Cauca se enmarca en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales especializados

y de apoyo a la gestión en la modalidad de Contratación Directa.

➤ **Experiencia que requiere quien prestará este servicio**

Se requiere una persona profesional, que pueda desarrollar las actividades que se le asignen en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECONCILIACIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO Y DE GENERO VALLE DEL CAUCA"

➤ **Valor del contrato**

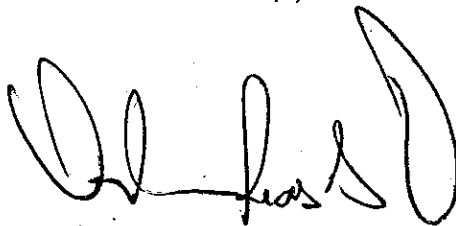
Para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia la Circular 529940 de junio 17 de 2020, expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional referente a la Contratación de Servicios Personales. En este orden de ideas, el valor presupuestado para la contratación que se celebrará es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000) Moneda corriente

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en los estudios previos.

➤ **Tipo de remuneración**

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales, se estableció que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en Seis (6) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) M/CTE hasta el 30 de Junio de 2022, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

Para constancia de lo anterior se firma a los cinco (5) días del mes de enero de 2022.



ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación